

COPPA

Factura Pequeño Contribuyente

CRISTIAN IVAN, SAMAYOA CHAVEZ
 Nit Emisor: 76478386
 CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ
 COLONIA COLINAS DE MINERVA 7-41 zona 11, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938.
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D406C430-1D9C-4E6F-934E-2B48DC156258
 Serie: D406C430 Número de DTE: 496782959
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 12:11:04
 Fecha y hora de certificación: 14-jul-2021 00:11:04
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-453-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




 Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

Handwritten signature

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-453-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-453-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico

- Asesoré las proyecciones de las variables vinculadas a la elaboración del plan nacional de movilidad eléctrica.

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico

- Asesoré en materia de mis atribuciones y experiencia al desarrollo de la información contenida como parte ambiental del informe estadístico del sector energético del año 2020

TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético

- Asesoré las acciones concernientes a la asistencia del MEM ante las reuniones auspiciadas por el grupo técnico de apoyo al COMIECO en materia de reglamentación en eficiencia energética, basado en el inicio de la Presidencia Pro tempore de Guatemala
- Asesoré la participación del MEM ante las actividades virtuales desarrolladas en el marco del Grupo Técnico de Eficiencia Energética, basado en el inicio de la Presidencia Pro tempore de Guatemala
- Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Planificación Energética para la definición de la priorización de acciones para la Estrategia Energética Sustentable para Centroamérica (EESCA), basado en el inicio de la Presidencia Pro tempore de Guatemala
- Asesoré la participación de Guatemala en el Grupo Técnico de Biomasa, basado en el inicio de la Presidencia Pro tempore de Guatemala

TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala

- Asesoré al desarrollo de la actualización del informe del RLA 2017, en representación de Guatemala ante la IAEA
- Asesoré en materia de mi experiencia a las gestiones administrativas solicitadas por SEGEPLAN para dar trámite a la revisión de la información contenida en el borrador de la Política Nacional de Eficiencia Energética

TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico

- Continué la asesoría y el seguimiento a la representación de la presidencia del Comité Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR del MINECO

TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

- Asesoré el proceso de actualización de la política energética nacional y su vinculación al actuar del Ministerio en materia de planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional

- Asesoría el desarrollo de la elaboración del documento final del balance energético nacional y el inventario de gases de efecto invernadero vinculado

TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

- Asesoré al MEM en su representación ante la formulación de la NDC nacional y su vinculación al sector energético

Atentamente,

Cristian Iván Samayoa Chávez
DPI No. (2086 83496 0101)

Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible